



**Vicerrectorado de Estudiantes**

**CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL  
CURSO 2025/2026**

**(Aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2025)**

# 1. CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL EL CURSO 2025/2026

## I. DISPOSICIONES GENERALES

INICIO DEL CURSO 2025/2026: 18 de septiembre de 2025

FIN DEL CURSO 2025/2026: 18 de septiembre de 2026

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con las festividades y con el cómputo de plazos en el ámbito administrativo, se entiende lo siguiente:

**Período hábil académico.** Período dentro del cual se pueden desarrollar actividades académicas, entre ellas, las relacionadas con la docencia y su evaluación en los títulos oficiales (clase, tutorías, exámenes, revisión, calificación).

**Período docente.** Aquel, incluido dentro del período hábil académico, en el que se desarrolla la actividad de docencia en los títulos oficiales.

Son **días lectivos** todos los días incluidos dentro del período docente del curso, salvo los sábados, domingos y festivos<sup>2</sup>.

**Período inhábil académico.** Período dentro del cual no se pueden programar actividades académicas relacionadas con la actividad docente en títulos oficiales.

## II. PERÍODO HÁBIL ACADÉMICO.

El período hábil académico del curso 2025/2026 es el comprendido entre el 18 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, así como el comprendido entre el 1 y el 11 de septiembre de 2026, y se distribuirá de la siguiente forma:

1. El **primer semestre** comenzará el día 18 de septiembre de 2025 y finalizará el 6 de febrero de 2026.

1.1. El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 29 de septiembre de 2025 y finalizará el día 13 de enero de 2026, si bien aquellos centros que lo estimen pertinente podrán acordar iniciar la docencia el día 22 de septiembre. Se podrán realizar jornadas de bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso a partir del día 18 de septiembre.

### A) Previsiones específicas para los títulos de Grado

<sup>1</sup> El cómputo de los plazos a efectos administrativos se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en cada caso.

<sup>2</sup> Con carácter excepcional se considerarán lectivos aquellos sábados y domingos que deban ser incluidos en el calendario de evaluación del sexto curso del Grado en Medicina y del Grado en Fisioterapia.

Excepcionalmente y si la capacidad de recursos asistenciales disponibles así lo recomienda, se considerarán lectivos aquellos festivos/fines de semana que deban ser incluidos en la planificación de las prácticas clínicas de los estudiantes de los Grados en Enfermería y Medicina. Igualmente, con carácter excepcional se considerarán lectivos aquellos sábados y domingos que deban ser incluidos en el calendario de evaluación del máster en Fisioterapia Neurológica

- Durante los días 14 a 16 de enero de 2026 se establece un periodo para la preparación de los exámenes en el que se suspenderán la actividad docente y la celebración de pruebas parciales de evaluación.
- El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para las convocatorias oficial y extraordinaria de febrero, irá desde el 19 de enero hasta el 6 de febrero de 2026, incluyéndose la convocatoria ordinaria de febrero con sus llamamientos especiales y la convocatoria extraordinaria de febrero. El período de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial. En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.
- El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 1 y el día 12 de diciembre de 2025, incluyéndose los llamamientos especiales. En este período no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 16 al 31 de octubre de 2025.

#### **B) Previsiones específicas para los títulos de Máster**

- El período de evaluación para las convocatorias ordinaria y extraordinaria de febrero de cada máster oficial se desarrollará de manera que las actas correspondientes queden cerradas definitivamente con fecha límite de 27 de febrero de 2026. La actividad docente quedará suspendida en las fechas de celebración de las pruebas de evaluación.
- El período de evaluación para la convocatoria extraordinaria de diciembre de cada máster oficial se desarrollará de manera que las actas correspondientes queden cerradas definitivamente con fecha límite de 9 de enero de 2026. En este período no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 16 al 31 de octubre de 2025.

#### **2. El segundo semestre comenzará el día 9 de febrero de 2026 y finalizará el 31 de julio de 2026.**

1. El período docente comenzará el día 9 de febrero y finalizará el día 26 de mayo de 2026.

#### **A) Previsiones específicas para los títulos de Grados**

- Durante los días 27 a 29 de mayo de 2026 se establece un periodo para la preparación de los exámenes en el que se suspenderán la actividad docente y la celebración de pruebas parciales de evaluación.
- El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 1 de junio y finalizará el 19 del mismo mes de 2026, incluyéndose la convocatoria ordinaria de junio con sus llamamientos especiales y la convocatoria extraordinaria de junio. El período de evaluación de la convocatoria de junio podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente. Los centros y sedes cuyo período de festejos locales coincida con el período de evaluación y aquellos centros que, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, hayan alargado el período docente del segundo semestre podrán alargar el período de evaluación, siempre y cuando se asegure que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio. De todos esos cambios se dará cuenta a la Secretaría General para su publicación. Se podrán convocar actos de defensa de Trabajos de Fin de Grado hasta el día 15 de julio con la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes, previa solicitud motivada del centro correspondiente. En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.

- Para la convocatoria de septiembre el período de evaluación comenzará el día 1 de septiembre y finalizará el día 11 de septiembre de 2026, incluyéndose los llamamientos especiales. El período de evaluación de la convocatoria de septiembre podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial. En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.
- Las convocatorias de los Trabajos Fin de Grado se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso puedan exceder de los días 15 de julio o 18 de septiembre en sus respectivas convocatorias.
- El calendario de evaluación específico de cada grado deberá ser aprobado y publicado por el centro responsable de la titulación antes del inicio del curso académico 2025-2026.

### B) Previsiones específicas para los títulos de Máster

- El período de evaluación para las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio de cada máster oficial se desarrollará de manera que las actas correspondientes queden cerradas definitivamente con fecha límite de 15 de julio de 2026. La actividad docente quedará suspendida en las fechas de celebración de las pruebas de evaluación.
- El período de evaluación para la convocatoria extraordinaria de septiembre de cada máster oficial se desarrollará de manera que las actas correspondientes queden cerradas definitivamente con fecha límite de 25 de septiembre de 2026.
- Las convocatorias de los Trabajos Fin de Máster se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso puedan exceder de los días 15 de julio o 18 de septiembre en sus respectivas convocatorias.
- El calendario de evaluación específico de cada máster deberá ser aprobado y publicado por el centro responsable de la titulación antes del inicio del curso académico 2025-2026.

### CUADRO RESUMEN DE FECHAS, TITULOS DE GRADOS

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Curso académico	18 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2026
Primer semestre	18 de septiembre de 2025	6 de febrero de 2026
Segundo semestre	9 de febrero de 2026	31 de julio de 2026
Período de evaluación de diciembre	1 de diciembre de 2025	12 de diciembre de 2025*
Período de evaluación de febrero	19 de enero de 2026	6 de febrero de 2026*
Período de evaluación junio	1 de junio de 2026	19 de junio de 2026*
Período de evaluación de septiembre	1 de septiembre de 2026	11 de septiembre de 2026*

\* A excepción de los actos de defensa de los TFG.

### CUADRO RESUMEN DE FECHAS. TÍTULOS DE MÁSTER

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Curso académico	18 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2026
Primer semestre	22 de septiembre de 2025	6 de febrero de 2026
Segundo semestre	9 de febrero de 2026	31 de julio de 2026
Período de evaluación de diciembre	Fecha límite para cierre de actas 9 de enero de 2026*	
Período de evaluación de febrero	Fecha límite para cierre de actas de 27 de febrero de 2026*	
Período de evaluación junio	Fecha límite para cierre de actas 15 de julio de 2026	
Período de evaluación de septiembre	Fecha límite para cierre de actas 25 de septiembre de 2026	

\* A excepción de los actos de defensa de los TFM.

### III. PERÍODO INHÁBIL ACADÉMICO.

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

- a) *Navidad*: del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, ambos inclusive.
- b) *Semana Santa*: del 29 de marzo al 5 de abril de 2026, ambos inclusive.
- c) El mes de agosto.
- d) Semana de festejos locales
  - Carnaval de Cádiz: del 15 al 22 de febrero de 2026.
  - Feria de Jerez: Por determinar
  - Feria de Puerto Real: Por determinar
  - Feria de Algeciras: Por determinar

Las semanas de festejos locales serán comunicadas por los administradores de campus a Secretaría General para su publicidad antes del 31 de enero de 2026.

La realización de actividades académicas en el período de la semana de carnaval de Cádiz para el Campus de Cádiz, la semana de feria local para los Campus de la Bahía de Algeciras y de Jerez y la semana festiva que decida cada uno de los Centros del Campus de Puerto Real de las indicadas para los otros Campus, serán autorizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes previa petición de la Escuela o Facultad, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

#### **IV. CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS.**

1. Día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2025/2026, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Será, preferentemente, el 26 de septiembre de 2025, siempre sujeto a cambios derivados de las instrucciones que se dicten desde el gobierno autonómico.
2. Día de celebración del Solemne Acto de Investidura de Doctores, que se realizará en el mes de enero de 2026, y que será festivo para toda la comunidad universitaria. La fecha concreta será determinada por el Rector y será comunicada a la comunidad universitaria con la suficiente antelación.
3. Días de las festividades universitarias de cada Escuela o Facultad, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del centro con el que compartan instalaciones (Escuela Técnica Superior de Algeciras, Campus de Algeciras). Los Centros determinarán el día que se considerará festivo a efectos de calendario. En cualquier caso, tendrán la obligación de comunicarlo antes del 22 de septiembre de 2025, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

#### **V. PROGRAMAS CONJUNTOS SEA-EU.**

Los programas conjuntos SEA-EU que comienzan su impartición en el año académico 2025-2026, se registrarán por su propio calendario específico.

## ANEXO I

### PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCIÓN DE LAS ACTAS ACADÉMICAS

	<b>Publicación calificaciones provisionales</b>	<b>Revisión</b>	<b>Cierre de acta por profesor</b>	<b>Firma por Centro</b>
<b>Convocatoria diciembre</b>	Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización del período de exámenes	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales.  Mínimo 3 días hábiles de revisión.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes.	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria febrero</b>	Máximo 10 días hábiles siguientes al último o único llamamiento.	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales.  Mínimo 3 días hábiles de revisión.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria junio</b>	Máximo 10 días hábiles siguientes al último o único llamamiento.	En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales.  Mínimo 3 días hábiles de revisión.	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes.  Máximo 15 de julio.	Al día siguiente del cierre por el profesor
<b>Convocatoria septiembre</b>	Máximo 5 días hábiles siguientes al último o único llamamiento	En los 3 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales.  Mínimo 2 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes.  Máximo 25 de septiembre	Al día siguiente del cierre por el profesor